ACTA NÚMERO 020
VIGÉSIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2012-2015
(ORDINARIA)
26 DE JUNIO DE 2013

En Juárez, Nuevo León, siendo las trece horas, del día veintiséis-26 de Junio de 2013-dos mil trece, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Juárez de Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta Vigésima Sesión, con carácter de Ordinaria, la cual se lleva a cabo, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 14, 15, 62 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez N.L., así como el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, toma el uso de la palabra el C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, el cual manifestó lo siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

APERTURA

"Muy buenos días, compañeros Regidores y Síndicos de este Ayuntamiento, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, N.L. y las demás disposiciones legales aplicables, procedo a ceder el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a esta Sesión Ordinaria"

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Por supuesto Sr. Presidente Municipal: C.RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, Presidente Municipal, C. JUDITH GUADALUPE RANGEL ALVAREZ, Primer Regidora, C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Segundo regidor, C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ, Tercer Regidora, C. FERNANDO MORA ROSAS, Cuarto Regidor, C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO TORRES, Quinta Regidora, C. PABLO ABIDÁN GONZÁLEZ ALEMAN, Sexto Regidor, C. JESÚS FERNANDEZ MONTALVO, Séptimo Regidor, C. ANA BETHSABÉ RIVERA LIMON, Octava, Regidora, C. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO, Noveno Regidor, C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Décimo Regidor, C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS, Décimo Primer Regidora, C. EVARISTO CANTERO GUERRERO, Décimo Segundo Regidor, C. PROFR. JOSÉ GERARDO BETANCOURT GARCÍA, Décimo Tercer Regidor, C. GERARDO HERRERA ORTIZ, Síndico Primero, C. HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO, Síndico Segundo, C. PROFR. JESÚS FERNANDEZ GARZA (EL DE LA VOZ) EN MI CALIDAD DE SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO), EL C.C.P. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del cabildo, me permito anunciar que hay Quórum Legal para llevar a cabo la presente Junta, por lo cual pueden declararse como legales todos los acuerdos que sean tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día, para lo cual cedo la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento."

El C. Secretario de Ayuntamiento toma la palabra y expresa: "Por supuesto, Señor Presidente Municipal, me permito anunciarle a este R. Ayuntamiento el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

V.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN **EL ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EMITIDO POR EL C.C.P. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL**, A FIN DE QUE EL PERSONAL DE INGRESOS ADSCRITO A DICHA SECRETARÍA REALICE LAS NOTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN EN MORA E INVITARLOS A QUE REALICEN EL PAGO EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE TESORERÍA MUNICIPAL.

VI.-PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN **LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIF MUNICIPAL DE NOMBRAR A LA C. MARIA GRACIELA CABELLO ALONSO**, COMO COORDINADORA Y ENLACE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL (SEDESOL) PARA LLEVAR A CABO EN EL MUNICIPIO EL PROGRAMA OPORTUNIDADES.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El C. Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y manifiesta: "¿Señores Regidores y Síndicos, tienen algún comentario o propuesta sobre el orden del día? De no ser así, procedo a someter a su aprobación el orden del día, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

A Favor.

En contra.

Abstenciones.

El C. Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "C. Presidente Municipal, le informo el siguiente:

ACUERDO No. 1

ESTE R. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Para lo cual me permito poner a su consideración se dispense la lectura del acta anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad. Los que estén de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

A Favor.

En contra.

Abstenciones.

Acto seguido, el Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, le informo el siguiente:

ACUERDO No. 2

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, CON UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR EVARISTO CANTERO GUERRERO.

Enseguida, el Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Secretario, ¿alguno de los compañeros Regidores o Síndicos, tiene alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión anterior? Se procede a someter a votación el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

A Favor.

En contra.

Abstenciones.

Posteriormente el Secretario de Ayuntamiento toma el uso de la palabra y manifiesta: "Sr. Presidente Municipal, me permito informarle el siguiente:

ACUERDO NO. 3

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. CON UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR EVARISTO CANTERO GUERRERO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA.

Acto seguido el Presidente Municipal, toma la palabra y expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

V.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN **EL ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EMITIDO POR EL C.C.P. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL**, A FIN DE QUE EL PERSONAL DE INGRESOS ADSCRITO A DICHA SECRETARÍA REALICE LAS NOTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN EN MORA E INVITARLOS A QUE REALICEN EL PAGO EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Por lo que se cede el uso de la palabra al Regidor Pablo Abidán González Alemán a fin de desahogar el presente punto. Acto seguido, el C. Regidor Pablo Abidán, toma la palabra y expresa: "Gracias, C. Presidente Municipal, para dar cumplimiento a este punto del orden del día solicito se me permita dar lectura al siguiente documento:

EL C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUAREZ, NUEVO LEON, A TODOS SUS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER:

Que el Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en sesión ordinaria de cabildo número 20 vigésima de fecha 26-veintiséis de Junio del 2013-dos mil trece, tuvo a bien aprobar y expedir con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, Fracción II párrafo II, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, el siguiente:

ACUERDO No. 04

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ACUERDO DELEGATORIO QUE ACONTINUACION SE TRANSCRIBE:

El suscrito **RODOLFO AMBRIZ OVIEDO**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 118, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 70, 75, 78, 79, 80, 81, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, tengo a bien emitir el siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 30-treinta de Octubre del año 2012-dos mil doce, se tomo la protesta de ley al Republicano Ayuntamiento en sesión solemne, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

SEGUNDO.- En Sesión pública Ordinaria de fecha 31-treinta y uno de Octubre del 2012-dos mil doce, sometí a consideración de los síndicos y Regidores del Municipio de Juárez, Nuevo León del Nombramiento del Ciudadano **SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA** para ocupar el Cargo de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprobándose el cargo del ciudadano **SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA**, para ocupar tal secretaria.

TERCERO.- Que en reuniones de trabajo con el ciudadano **SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA**, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hemos observado los expedientes que guarda la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, en cuanto a las contribuciones que deben realizar las personas físicas y morales, debidamente establecidas en este Municipio, dejando en claro que hay un alto índice de créditos fiscales que no han sido cubiertos o garantizados dentro de los plazos señalados por la ley, en consecuencia y siguiendo las leyes fiscales de la entidad, se debe de requerir, notificar o citar a todos aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente con alguna contribución fiscal y toda vez que los municipios cuentan con la soberanía de administrar libremente su hacienda, es por lo tanto que se dicta el presente libelo, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme el artículo 34 fracciones V del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se consideran autoridades fiscales para los efectos de dicho ordenamiento legal y demás leyes fiscales vigentes, tanto los Presidentes y Tesoreros Municipales, así como los Directores, Jefes y Recaudadores de las Tesorerías Municipales.

SEGUNDO.- Que los diversos artículos 14 fracción I, 27 fracciones II, 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, establece que: *"**Artículo 14.-** El Ayuntamiento se integra con....I.- Un presidente Municipal, representante de Ayuntamiento, responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de Obras Y Servicios".* "***Artículo 27.-** El Presidente Municipal tiene a su cargo la representación de Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, teniendo además las siguientes facultades y obligaciones ... II.- Cumplir y hacer en el municipio la presente Ley; las leyes, los reglamentos y demás disposiciones del orden municipal, estatal y federal, y conducir las relaciones del ayuntamientos con los poderes del Estado y de la Federación, así como otros Ayuntamientos de la Entidad. "**Artículo 80.-** Al frente de cada dependencia administrativa habrá un titular... quien de los asuntos de su competencia se auxiliara por los servidores públicos que se establezcan las disposiciones legales aplicables.." y, "**Artículo 81.-** Corresponde originalmente a los titulares de las dependencias el tramite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrá delegar en los servidores a que se refiere el artículo anterior, cualesquiera de sus facultades, excepto, aquellas que por disposición de la Ley o de los Reglamentos o resoluciones del Ayuntamiento, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares".*

TERCERO.- Que para un correcto funcionamiento del Municipio y para el ejercicio de sus atribuciones y sus responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliara de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes de su representante el Presidente Municipal. Así mismo el artículo 72 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece, que para el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Municipal, el Ayuntamiento se auxiliara por lo menos de las siguientes dependencias:*"**Artículo 72"**..... II.- La Tesorería Municipal."*

CUARTO.- Así también el artículo 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, establece lo siguiente: *"**Artículo 78.-**La Tesorería Municipal depende directamente de la presidencia municipal y tiene la siguientes atribuciones: I.- Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones especiales municipales, así como las participaciones federales y estatales, e ingresos extraordinarios que se establecen a favor del municipio; .....",* en ese mismo orden de ideas el artículo 79 de tal legislación comentada, establece lo siguiente: " ***Artículo 79.-** El tesorero municipal será nombrado por el Presidente Municipal previa aprobación del ayuntamiento y será el responsable directo de la administración de la Hacienda Municipal, la recaudación y el gasto. Además de las atribuciones de la dependencia a su cargo que se señala en el artículo anterior, el tesorero municipal sin ser miembro del ayuntamiento, tendrá las siguientes facultades y obligaciones: **II.-** conducir la política fiscal del ayuntamiento, previo acuerdo del Presidente Municipal; **III.-** Con apego a las leyes de la materia, proponer al ayuntamiento, las medidas necesarias y convenientes para incrementar los ingresos y renacionalizar los gastos municipales; **VII.-** Vigilar y controlar las oficinas de recaudación;*

QUINTO.- Que en cuanto a la delegación de facultades el artículo 81 de la a Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece lo siguiente: *"**Artículo 81.-** Corresponde originalmente a los titulares de las dependencias el tramite y resoluciones de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrá delegar en los servidores públicos que se refiere el artículo anterior, cuales quiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de la Ley o de los Reglamentos o Resoluciones del ayuntamiento, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares. Así mismo, el artículo 143 del Código Fiscal del estado de Nuevo León, párrafo sexto, establece lo siguiente:* articulo 143 "..... La Secretaria de Finanzas y Tesorería General del estado podrá habilitar a terceros para que realicen notificaciones que se requieran para el cobro de los créditos fiscales, ..."

SEXTO:- Que como ya quedó apuntado en el apartado de antecedentes del presente acuerdo, existe un alto índice de créditos fiscales que no han sido cubiertos o garantizados dentro de los plazos señalados por la ley, en consecuencia y siguiendo los procedimientos de las leyes fiscales de la entidad, se considera que debe de citarse, notificarse y requerirse a todos aquellos contribuyentes que no se encuentren al corriente con alguna contribución fiscal y toda vez que los municipios cuentan con la soberanía de administrar libremente su hacienda, razón por la cual se tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES

PRIMERO.- Se delega y se habilita **a los C.C.** José Isabel Gutiérrez Peña, Roció Elizabeth Martínez Aguirre, Tomas Leobardo Garza Noriega, Arturo Leal Rodríguez, Rodrigo Briseño Gaona, Manuel Cadena Martínez, Jesús Alberto Guerrero Fuentes,

Lemus, paraque realicen notificaciones que se requieran para el cobro de los créditos fiscales cumpliendo las formalidades previstas por el código fiscal y las reglas generales que establezca al efecto.

SEGUNDO.- La delegación que aquí se concede, comprende solo para que realicen notificaciones que se requieran para el cobro de los créditos fiscales.

TERCERO.- Que las facultades que aquí se delegan estarán vigentes desde el momento de la aprobación por el Republicano Ayuntamiento y debida publicación en el periódico Oficial del Estado, para concluir el 30 treinta de octubre de 2015 dos mil quince.

CUARTO.- Que las facultades anteriormente descritas, y previo acuerdo al ayuntamiento, pueden ser revocadas a petición del C. Presidente o del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, respectivamente, antes de la fecha señala en el párrafo anterior.

QUINTO.- Que el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez Nuevo León, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas, para el cobro de los créditos fiscales mediante los procedimientos respectivos establecidos por la ley de la materia.

SEXTO.- Sométase a consideración del Republicano Ayuntamiento para su debida votación, en caso dado de su aprobación gírese las instrucciones pertinentes para que se haga la debida publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 26 DE JUNIO DEL 2013.

C.RODOLFO AMBRIZ OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. JESÚS FERNÁNDEZ GARZA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

C.P.SAUL GUSTAVO ALANIS GARZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNCIPAL.

En el uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Señores Regidores y Síndicos ¿tienen algún comentario o propuesta en relación a este punto del orden del día?

En el uso de la palabra el Regidor Evaristo Cantero Guerrero comenta que en Juárez existen familias que no cuentan con recursos económicos para solventar el pago del impuesto predial y que el sugiere que estas familias puedan llegar a un acuerdo con el Municipio para realizar convenios que les ofrezcan facilidades de pago.

En el uso de la palabra el Regidor José Gerardo Betancourt García comenta:

Es muy importante que como ciudadanos hagamos conciencia de nuestras obligaciones y que el Municipio no debe ser paternalista. En el uso de la palabra el Regidor Cástulo González Acosta comenta que es muy

importante que el Municipio realice campañas que motiven al ciudadano a que cumpla con sus obligaciones, haciendo uso de la palabra así mismo el Tesorero Municipal C.P. Saúl Gustavo Alanís Garza quien comenta que por parte del Gobierno Municipal si se han realizado campañas promocionales invitando a la población a pagar el impuesto predial y que cuando así se ha requerido se han realizados convenios para facilitarles el pago, expresando además que a la fecha no se han realizado acciones legales en contra de ningún ciudadano y que a la fecha se ha recaudado el doble que lo obtenido en todo el 2012 y se busca como meta superar el 70% de recaudación en un año.

En el uso de la palabra el Regidor Pablo Abidan comenta que el acuerdo delegatorio se realizan en todos los municipios para agilizar trámites de Tesorería, y finalmente el C. Presidente Municipal C. Rodolfo Ambriz Oviedo comenta que el Municipio en apoyo a os Ciudadanos de Juárez ha realizado convenios con tiendas oxxos y Bancos para que ahí realicen sus pagos de predial y evitarles pérdidas de tiempo y gastos en transportación.

Quienes estén de acuerdo con el Acuerdo Delegatorio antes leído, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada

A Favor.

En contra.

Abstenciones.

Posteriormente el Secretario de Ayuntamiento toma el uso de la palabra y manifiesta: "Sr. Presidente Municipal, me permito informarle el siguiente:

ACUERDO No. 4

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EMITIDO POR EL C. C.P. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, por lo que se ordena su publicación en el periódico oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

VI.- PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO PARA SU APROBACIÓN **LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIF MUNICIPAL DE NOMBRAR A LA C. MARÍA GRACIELA CABELLO ALONSO**, COMO COORDINADORA Y ENLACE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL (SEDESOL) PARA LLEVAR A CABO EN EL MUNICIPIO EL PROGRAMA OPORTUNIDADES.

En el uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Señores Regidores y Síndicos ¿tienen algún comentario o propuesta en relación a este punto del orden del día?

En virtud de no tener comentarios o propuestas procedo a someter para su aprobación, **LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIF MUNICIPAL DE NOMBRAR A LA C. MARIA GRACIELA CABELLO ALONSO**, COMO COORDINADORA Y ENLACE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL (SEDESOL) PARA LLEVAR A CABO EN EL MUNICIPIO EL PROGRAMA OPORTUNIDADES, los que estén a favor, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada:

A Favor.

En contra.

Abstenciones.

Posteriormente el Secretario de Ayuntamiento toma el uso de la palabra y manifiesta: "Sr. Presidente Municipal, me permito informarle el siguiente:

ACUERDO No. 5

En el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa:C. Presidente Municipal y H. Miembros del Cabildo, me permito informar que por unanimidad de votos de los Ediles presentes se aprueba **LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIF MUNICIPAL DE NOMBRAR A LA C. MARÍA GRACIELA CABELLO ALONSO**, COMO COORDINADORA Y ENLACE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL (SEDESOL) PARA LLEVAR A CABO EN EL MUNICIPIO EL PROGRAMA OPORTUNIDADES.

C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

VII.-ASUNTOS GENERALES.

En el uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: se concede el uso de la palabra par quien desee hacer uso de la misma:

Se concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Abidan González Alemán, Secretario de la Comisión de Reglamentos del H. Cabildo, quien da lectura

iniciativas de Reforma por modificación o adición al **REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE JUÁREZ NUEVO LEÓN:**

CONVOCATORIA PÚBLICA

A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE

JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 132 Fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, y 26 inciso a) fracciones I y VII, 27 fracciones IV, 30 Fracción VI, 160, 161,166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el artículo 63 fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, y en cumplimiento al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria número 20 vigésima de fecha 26 de junio del año del 2013- dos mil trece, a los ciudadanos de Juárez, Nuevo León, se les hace saber del inicio del proceso de la consulta pública paraLas iniciativa de reformas, por modificación y adición al: **REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DE JUAREZ, NUEVO LEON.** Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativa de reformas, por modificación y adición al: **REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DE JUAREZ, NUEVO LEON**, estará disponible para sus respectiva consulta pública durante el plazo de 05-cinco días naturales contados a partir de la publicación respectiva, en un horario comprendido de 08:00 a las 17:00 horasen las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal sito en Zaragoza sin número en el centro de Juárez Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así como en el portal del Gobierno Municipal de Juárez N.L: www.juarez-nl.gob.mx.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito los planteamientos que consideren respecto a la modificación del reglamento antes mencionadosen la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones que deberán estar fundadas y señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones el último día para presentar observaciones y se cierra el proceso de consulta.

A T E N T A M E N T E
JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 26 DE JUNIO DEL 2013.

RODOLFO AMBRIZ OVIEDO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PROFR. JESÚS FERNANDEZ GARZA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

En el uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Señores Regidores y Síndicos ¿tienen algún comentario o propuesta en relación al dictamen antes leído?

En virtud de no tener comentarios o propuestas procedo a someter para su aprobación el Dictamen de Comisiones para la apertura a consulta Pública, para las iniciativas de Reforma por modificación o adición al **REGLAMENTO ORGANICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTACION PUBLICA DE JUAREZ NUEVO LEON.**

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada:

A Favor.

En contra.

Abstenciones.

ACUERDO No. 6

En el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa:C. Presidente Municipal y H. Miembros del Cabildo, me permito informar que por unanimidad de votos de los Ediles presentes se aprueba el Dictamen de Comisiones para la apertura a consulta Pública, para las iniciativas de Reforma por modificación o adición al **REGLAMENTO ORGANICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTACION PUBLICA DE JUAREZ NUEVO LEON,** por lo que se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

Continuando en Asuntos Generales hace uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento, quien pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación. el acuerdo mediante el cual se autoriza la aplicación de presupuesto Municipal para llevar a cabo el PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO TEMPORAL que será operado y coordinado por la Secretaria de Administración y Desarrollo económico, La Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaria de Finanzas y tesorería Municipal, y que a continuación se describe:

En el Municipio de JUÁREZ, NUEVO LEÓN, siendo las 13:40 horas del 26 del mes de Junio del 2013 dos mil trece se emitió el siguiente:

ACUERDO mediante el cual se autoriza la aplicación de presupuesto municipal para llevar a cabo el PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO TEMPORALque será operado y coordinado por la Secretaría de Administración y Desarrollo Económico, la Secretaría de Desarrollo Socialy la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal; así mismo se acuerdan las reglas de operación del programa que se indica.

ACUERDO mediante el cual se autoriza la aplicación de presupuesto municipal para llevar a cabo el PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO TEMPORAL.----------

CONSIDERANDO

Que de conformidad en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 109, 110, 112, 11, 122 y 123 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se estableciól Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, documento que tiene como propósito principal establecer las bases para dar solución a las necesidades más apremiantes en nuestro municipio.----------

Que elPlan Municipal de Desarrollo 2012-2015 contempla acciones que se establecen en tres ejes estratégicos con una visión de renovación que impulse el desarrollo de nuestros ciudadanos juarenses.----------

Que en su Segundo Eje Estratégico "Juárez trabaja por Juárez" señala como una de sus metas el desarrollo económico de Juárez quefomente el empleo en jóvenes, madres solteras y personas de la tercera edad.----------

Que en este sentido y luego de realizar un análisis de los diferentes problemas que se enfrentan en nuestro municipio y buscando en todo momento el mayor beneficio para sus habitantes, el Presidente Municipal la través de la Secretaria de Administración y Desarrollo Económico, la Secretaría de Desarrollo Socialy la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal ha instrumentado el Programa Municipal de Empleo Temporal que tiene como objetivo general "Contribuir a abatir el rezago social de la población afectada por la baja demanda de mano de obra o por una emergencia mediante la entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en proyectos de beneficio comunitario".----------

Que el "Programa Municipal de Empleo Temporal" tiene como requisito: que los beneficiarios del mismo deben participar en proyectos de beneficio familiar o comunitario como corresponsabilidad obligatoria para recibir los apoyos que se les otorgan. Este requisito no solamente promueve la participación activa de los ciudadanos en el desarrollo de sus hogares y comunidades, sino que además genera beneficios adicionales al resto de la sociedad en función de los proyectos ejecutados.--

Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para comprender recursos financieros para realizar los pagos por concepto de los apoyos económicos para los beneficiarios y por los pagos por concepto del material y equipo necesario para llevar a cabo el Programa Municipal de Empleo Temporal, apareciendo la certificación correspondiente de la suficiencia presupuestal a cargo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de conformidad con lo previsto en los artículos 78 y 79 de laLey Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.----------

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento enlas disposiciones legales antes citadasse expide el siguiente: ----------

ACUERDO mediante el cual se autoriza la aplicación de presupuesto para llevar a cabo el PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO TEMPORAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO TEMPORAL

INTRODUCCIÓN: Desde el inicio de la presente administración se ha trabajado siempre para el bienestar de los ciudadanos, buscando soluciones a las distintas problemáticas y que representen un mayor beneficio para nuestra comunidad. En este sentido y conscientes de que el desempleo afecta principalmente a la población en condiciones de vulnerabilidad social y que obtener y conservar un empleo constituye uno de los mayores retos que enfrentan las familias, se justifica operar instrumentos de política social y económica que se orienten a apoyar temporalmente el ingreso de las familias afectadas.

Es así que dentro del marco de la ejecución las acciones tendientes a otorgar bienestar familiar y comunitario, nuestro alcalde instrumenta el Programa Municipal de Empleo Temporal, que está orientado a apoyar de manera temporal el ingreso de estas familias.

OBJETIVO: El Programa Municipal de Empleo Temporal busca entregar apoyos de manera temporal a la población que han perdido el ingreso familiar debido a la baja de mano de obra, la entrega de estos apoyos será por su participación en actividades de

beneficio para nuestra comunidad. Estas actividades de apoyo pueden variar y serán instrumentadas por las diferentes dependencias del gobierno de Juárez.

POBLACIÓN OBJETIVO: Hombres y Mujeres en edad laboral que por alguna razón hayan sufrido una pérdida de ingreso, así como a estudiantes que ingresan a la vida productiva, pero sin descuidar sus estudios. Mujeres que por cuestiones del hogar no pueden conseguir un trabajo de tiempo completo. Hombres y mujeres de la tercera edad.

COBERTURA: El programa está dirigido para los habitantes del municipio de Juárez, Nuevo León; debiendo comprobar lo anterior para participar en el programa.

APOYOS Y DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios tendrán derecho a recibir:

- Información clara y oportuna para participar en el programa
- Un trato digno, respetuoso y equitativo, sin discriminación alguna.
- Un apoyo mínimo de $500.00 pesos por semana con una duración de tres meses.
- Integración a los servicios médicos del municipio de primer contacto durante los tres meses (solamente consulta general)
- La reserva y privacidad de su información personal.
- Capacitación que los prepare para participar en las actividades de beneficio para nuestra comunidad.
- Las herramientas y material necesario para desarrollar las actividades que le sean encomendadas.
- Gorra y camiseta

Los apoyos que el Programa Municipal de Empleo Temporal no dan lugar a ninguna relación laboral o contractual con las dependencias responsables del programa, por consiguiente tampoco con el Municipio.

Los beneficiarios pueden repetir el programa de manera continua hasta por dos ocasiones.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Proporcionar la información que se les requiera de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas.
- Cumplir común mínimo de 24 horas acumuladas en la semana, de apoyo en las actividades que le encomienden las dependencias encargadas de la operación del programa.
- Presentar reporte de actividades todos los viernes en la dependencia que se establezca para tal fin.
- Ser honestos en la presentación de resultados de trabajo
- Ser amables con los ciudadanos con los que tengan que interactuar.
- Utilizar el material y/o herramientas que le sean entregados únicamente para los fines establecidos.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LOS APOYOS

- Que se detecte falsedad en la presentación de los resultados de sus actividades
- Que no se presenten los reportes de actividades semanales
- Dos faltas o más

ACTIVIDADES QUE REALIZARÁN LOS BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS

- Realizar encuestas casa por casa a efecto de conocer las necesidades de la ciudadanía que permita una atención más eficiente. Los formatos de las encuestas serán proporcionados por la Dirección de Fomento y Mejora Económica
- Capturar la información recabada de las encuestas
- Realizar estadísticas que nos ayude a conocer las necesidades más apremiantes de nuestro municipio.
- Apoyo en diversas actividades en beneficio de la comunidad

Las encuestas se realizarán conforme a la información proporcionada por el INEGI

PRESUPUESTO

- Gastos por concepto de pago de apoyos a los beneficiarios: Considerando una primer etapa que conste de trece semanas del pago de apoyo para los beneficiarios del programa el presupuesto necesario es por la cantidad de $650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

- Gastos aproximados por la compra del material y herramientas necesarias para el desarrollo de las diversas actividades asociadas con la planeación, operación, supervisión y seguimiento del programa:

Concepto	Cantidad	Costo
Equipo de cómputo	5	$ 45,000
Camisetas	200	$ 20,000
Gorras	100	$ 10,000
Tablas de madera para apoyo	100	$ 3,500
Formatos de encuestas	65,000	$ 45,000
Calcomanías	100,000	$ 250,000
Plumas	100	$ 500
	TOTAL APROXIMADO	$ 374,000

Los costos del material y herramientas son aproximados, pueden variar de acuerdo a los proveedores que para tal efecto cotice la Dirección de Adquisiciones

DURACIÓN DEL PROGRAMA: El programa se iniciará en una primera etapa con una duración de trece semanas, iniciando a partir del día 24 de Junio del año en curso.Haciendo expresa aclaración que el Municipio podrá finalizar la duración del programa de manera anticipada, pagando a los beneficiarios del apoyo únicamente por las semanas en que realizaron las actividades que les sean asignadas.

INORMACIÓN PARA LOS SOLICITANES DEL BENEFICIO: Las personas podrán solicitar información sobre el apoyo que otorga el Programa Municipal de Empleo Temporal en las oficinas de la Dirección de Fomento y Mejora Económica ubicadas en Carretera a Villa Juárez número 1900 Segunda Planta Fraccionamiento Paseodel Prado, Juárez Nuevo León, y a través de internet en el sitio oficial del municipio de Juárez, Nuevo Leónhttp://juarez-nl.gob.mx/

INTEGRACIÓN DEL LISTADO DE BENEFICIARIOS: Con los datos que aporten los solicitantes, se integrará el listado de beneficiarios del Programa Municipal de Empleo Temporal. La información de ese listado será publicada y estará disponible en la página electrónica del sitio oficial del Municipio de Juárez, Nuevo León http://juarez-nl.gob.mx/

ENTREGA DE LOS APOYOS: La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Fomento y Mejora Económica, será la encargada de entregar los apoyos económicos a los beneficiarios, en los plazos y lugares acordados por las dependencias que ejecuten el programa y que se hará del conocimiento de los beneficiarios al momento de ingresar al mismo.

INDICADORES: Para el seguimiento y evaluación del Programa se aplicarán los siguientes indicadores:

- Por número de beneficiarios
- Por número de encuestas realizadas

La Dirección de Fomento y Mejora Económica será responsable de compilar e integrar los reportes considerando estos indicadores.

DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN:

- **TANSPARENCIA:** La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal será la encargada de la supervisión, vigilancia y seguimiento del programa; así como de la correcta aplicación de los recursos municipales asignados al mismo.

- **DIFUSIÓN:** La Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal en coordinación con Secretaría deDesarrollo Social serán las responsables de la difusión del programa y de realizar las acciones conducentes para dar a conocer los apoyos a otorgar,

los requisitos para ser beneficiario de estos apoyos, y en general todo lo relacionado con el presente programa.

- **OPERACIÓN Y COORDINACIÓN:** Las dependencias responsables del programa serán laSecretaría de Administración y Desarrollo Económico, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y podrán concertar la participación activa y responsable de las demás dependencias municipales a petición del Alcalde municipal o de acuerdo a las necesidades que se presenten en el desarrollo de programa.

Aprobado en Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León a los 26 veintiséis días del mes de Junio del 2013 dos mil trece.----------

En el uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: gracias Señor Secretario, Señores Regidores y Síndicos ¿tienen algún comentario o propuesta en relación al **PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO TEMPORAL** antes leído , los que esté a favor sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada:

A Favor.

En contra.

Abstenciones.

ACUERDO No.7

En el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa:

C. Presidente Municipal y H. Miembros del Cabildo, me permito informar que por unanimidad de votos de los Ediles Presentes, se aprueba el**PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO TEMPORAL**descrito con anterioridad.

En el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación el **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ENFOCADOS AL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA** que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.** y por la otra **EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN.**

En el uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: gracias Señor Secretario, Señores Regidores y Síndicos ¿tienen algún comentario o propuesta en relación al **CONVENIO DE COLABORACIÓN** antes mencionadolos que esté a favor sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada:

A Favor,

En contra.

Abstenciones.

ACUERDO No.8

En el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresa:

C. Presidente Municipal y H. Miembros del Cabildo, me permito informar que por unanimidad de votos de los Ediles Presentes, se aprueba el **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ENFOCADOS AL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA** que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.** y por la otra **EL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN.**

Acto seguido el Presidente Municipal, toma la palabra y expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo mas asuntos que tratar se da por concluida la presente Sesión Ordinaria De Cabildo, siendo la 14:53 horas con cuarenta y cinco minutos del día 26 de Junio de 2013, firmando los que en ella intervinieron, ante el C. Secretario del R. Ayuntamiento quien da fe.

C. RODOLFO AMBRÍZ OVIEDO
Presidente Municipal

C. JUDITH GUADALUPE RANGEL ÁLVAREZ
Primer Regidora

C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Segundo regidor

C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ
Tercer Regidora

C. FERNANDO FLORA ROSAS
Cuarto Regidor

C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO TORRES
Quinta Regidora

C. PABLO ARIDAN GONZÁLEZ ALEMÁN
Sexto Regido

C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO
Séptimo Regidor

C. ANA BETHSABÉ RIVERA LIMÓN
Octava Regidora

C. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO
Noveno Regidor

Bajo Protesta

C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
Décimo Regidor

C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS
Décimo Primer Regidora

C. EVARISTO CANTERO GUERRERO
Décimo Segundo Regidor

C. JOSÉ GERARDO BETANCOURT GARCÍA
Décimo Tercer Regidor

C. GERARDO HERRERA ORTÍZ
Síndico Primero

C. HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO
Síndico Segundo

C. PROFR. JESÚS FERNÁNDEZ GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento

C. SAÚL GUSTAVO ALANÍS GARZA
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Página 19/19, correspondiente a las firmas de los integrantes del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Vigésima Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento 2012-2015, celebrada el día 26 de Junio de 2013.